

Contenido

OFERTA O FICHA TECNICA	1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.....	2
FICHAS TECNICAS	4
EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9
TABLA DE RESUMEN DE EXPERIENCIA.....	10
ACTA DE LIQUIDACION DEL SENA.....	11
ACTA DE LIQUIDACION CORPONOR	14
ACTA DE LIQUIDACION IMSALUD	16
CARTA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	19
CAPACIDAD JURIDICA	20
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	21
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	23
CERTIFICADO DE EXISTENCIA	24
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.....	30
CERTIFICADO DE PAGO Y/O AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES...35	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	36
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.....	38
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.....	40
SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.....	41
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO	42
CERTIFICACION DE VIGENCIA DE INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR	43
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	44
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	53
INDICADORES FINANCIEROS	54
BALANCE GENERAL.....	55
ESTADO DE RESULTADOS	56
NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS.....	57
CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS	66
AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	68
SARLAFT	70

OFERTA
O FICHA TECNICA



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San José de Cúcuta, 29 de noviembre del 2023

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD

La Ciudad

REFERENCIA: COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS.

Cordial saludo:

Para la empresa **TODOLINEAS S.A.S.** es un orgullo poder ofrecer el suministro de aires acondicionados para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD con artículos de muy alta calidad y respaldo.

TODOLINEAS S.A.S., es una empresa Norte Santandereana, constituida como sociedad comercial con escritura pública N.1372 de junio de 2005, cuenta en la actualidad con una amplia experiencia a nivel regional y nacional, contribuimos a ser generadores de empleo.

A continuación, con todo comedimiento, para su análisis y concepto nos permitimos detallar los costos de suministro de aires acondicionados de acuerdo al requerimiento solicitado por ustedes.

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU CONVENCIONAL	VOLTAJE 220V FRECUENCIA : 60HZ TIPO: MINI SPLIT GARANTIA: 1 AÑO	McQUAY HISENSE	24	\$ 1.176.471	\$ 223.529	\$ 33.600.000
2	AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU CONVENCIONAL	VOLTAJE 220V FRECUENCIA : 60HZ TIPO: MINI SPLIT GARANTIA: 1 AÑO	McQUAY HISENSE	99	\$ 1.603.361	\$ 304.639	\$ 188.892.000
3	AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU CONVENCIONAL	VOLTAJE 220V FRECUENCIA : 60HZ TIPO: MINI SPLIT GARANTIA: 1 AÑO	McQUAY HISENSE	74	\$ 2.252.101	\$ 427.899	\$ 198.320.000
4	AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU CONVENCIONAL	VOLTAJE 220V FRECUENCIA : 60HZ TIPO: PISO TECHO GARANTIA: 1 AÑO	AIRMAX	4	\$ 4.369.748	\$ 830.252	\$ 20.800.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO							\$ 441.612.000



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

- **Plazo ofrecido:** 90 Días.
- **Forma de Pago:** según lo acordado en el contrato.

NOTA: Se anexa fichas técnicas de los aires acondicionados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente: TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

Dirección: Calle 18 #2e-40 Caobos

Dirección electrónica: todolineas.sas@gmail.com

Tel: 3176450991- 3153972412

Ciudad: Cúcuta- Norte de Santander

Nombre del representante legal: HENRY JARAMILLO SUAREZ

C.C. No. 91.235.667 De Bucaramanga

HENRY JARAMILLO SUAREZ

C.C. 91.235.667 De Bucaramanga

Representante Legal

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 #2e-40 Caobos Cel. 3176450991 – 3153972412 todolineas.sas@gmail.com

San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia

Minisplit Series QO

60Hz - On/Off



i-Clean

La función de autolimpieza *i-Clean* permite limpiar y secar la bobina interior para evitar el moho.

Turbo

Esta función puede aumentar la velocidad de refrigeración o calefacción en un corto período de tiempo, para conseguir que la habitación se enfríe o se caliente rápidamente.

Sígueme

Con esta función, el sensor de temperatura ambiente integrado en el mando a distancia se activa y sustituye al de la unidad interior. De ese modo, el acondicionador de aire regulará la temperatura de la habitación en función de la temperatura medida a su alrededor, como si el acondicionador de aire siguiera al usuario.

Memoria de posición de rejilla

Cuando ponga en marcha la unidad nuevamente, el ángulo de la rejilla horizontal se ajustará automáticamente a la misma posición en que estaba la última vez.

Conexión de drenaje de 2 vías

Tanto el lado izquierdo como el derecho de la unidad interior pueden ser utilizados para conectar la manguera de drenaje, fácil para la instalación.

Temporizador

El temporizador puede ajustarse para que se inicie y se detenga en cualquier momento dentro de un período de 24 horas.

Protección Anticorrosiva - GOLD FIN

Los serpentines están protegidos contra la corrosión. Este sistema protege también las bobinas del condensador contra daños externos, debido a la acumulación de agua, ácidos y otros residuos provenientes de la atmósfera. Esto asegurará una vida útil más larga, incluso en entornos con altos niveles de corrosión, logrando un rendimiento de enfriamiento óptimo.

Otras funciones

- Filtro de alta densidad
- Detección de pérdida de refrigerante
- Tubo de alta eficiencia
- Diagnóstico inteligente
- No molestar
- Función de uso de emergencia

McQuay Modelo IDU
McQuay Modelo ODU

MQM-124012-CWF-216A MQM-124018-CWF-216A MQM-124074-CWF-216A MQM-104036-CWF-216A
MQM-124017-CCU-216A MQM-124018-CCU-216A MQM-124034-CCU-216A MQM-104036-CCU-216A

	V-Ph-Hz	220-230V, 1Ph, 60Hz	220-230V, 1Ph, 60Hz	220-230V, 1Ph, 60Hz	220-230V, 1Ph, 60Hz
Fuente de poder		11000	18000	24000	36000
Capacidad	Btu/h	1076	1758	2344	2500
Enfriamiento (CONDICIONES ESTANDAR)	W	4.8	7.8	10.4	11.4
	A	3	3.00	3.00	2.81
Corriente nominal	W/W	9.1	12.5	16	15.5
	A	ROTATIVO	ROTATIVO	ROTATIVO	ROTATIVO
Compresor	Acilte refrigerante/carga de acilte	ESTER OIL VG68 300	ESTEL OIL VG74/420	VG74/620	VG74 410±15 ml
Motor del ventilador interior	Velocidad (Hi/Mi/Lo)	1200/950/850	1290	1200/1050/950	1200/1000/850
Flujo de aire interior (Hi/Mi/Lo)	m ³ /h	580/440/380	745/600/530	994/843/749	1000/800/630
Nivel de ruido interior (Hi/Mi/Lo)	dB(A)	41/34/31	40/35/32.5	44/40/37	46/39.5/34.5
Unidad Interior	Dimensiones (An*P*Al)	805x194x285	957x213x302	1040x220x327	1040x220x327
	Embalaje (An*E*Al)	870x270x365	1035x295x385	1120x405x315	1120x405x315
	Peso neto/bruto	8.5/10.6	10.9/13.7	13.2/17	13.6/17
Motor del ventilador exterior	Velocidad	850/730	880	780	830
Flujo de aire exterior	m ³ /h	2091	2100	3300	2500
Nivel de ruido exterior	dB(A)	53	58.5	58	55.5
Unidad Exterior	Dimensiones (An*P*Al)	720x270x495	765x303x555	890x342x673	805x330x554
	Embalaje (An*E*Al)	835x300x540	887x337x610	995x398x740	915x370x615
	Peso neto/bruto	25.7/27.5	34.5/36.8	49.3/52.3	37.7/40.4
Tipo de Refrigerante	kg	R410A/0.52	R410A/0.88	R410A/1.28	R410A/1.05
	kg	6.35mm(1/4in)/12.7mm(1/2in)	6.35mm(1/4in)/12.7mm(1/2in)	9.52mm(3/8in)/15.9mm(5/8in)	9.52mm(3/8in)/15.9mm(5/8in)
Tuberías de refrigerante	Lado del líquido/ Lado del gas	mm(inch)	mm(inch)	mm(inch)	mm(inch)
	Longitud max. tubería de refrigerante	m	20	25	25
Cableado de conexión	Diferencia máxima de nivel	m	8	10	10
Operation temperature	Interior (refrigeración/ calefacción)	°C	17~30	17~30	17~30
Room temperature	Exterior (refrigeración/ calefacción)	°C	17~32//	17~32//	17~32//
Área de aplicación (norma de refrigeración)		m ²	18~43//	18~43//	18~43//
Cant. por 20' /40' /40'HQ			24~35	32~47	32~47
			90/190/222	66/137/156	83/169/199

*Nuestro compromiso con las mejoras continúa. Puede haber cambios en las especificaciones sin previo aviso.

*Todos los modelos incluyen 3m de tubería de cobre para la instalación



Hisense



Serie Brissa ON/OFF

El aire acondicionado para tu hogar.



Refrigerante
R410A - Eco



Auto
limpieza



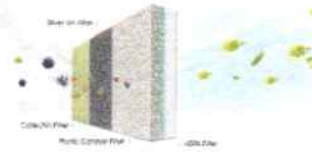
Recubrimiento
anticorrosivo
Golden fin



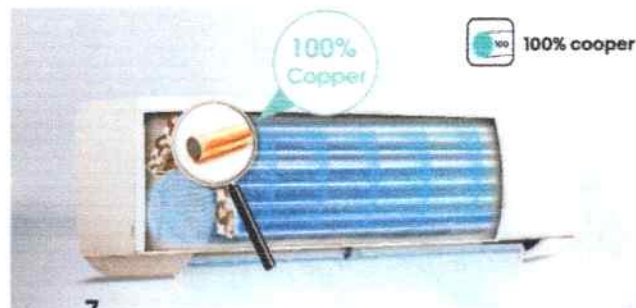
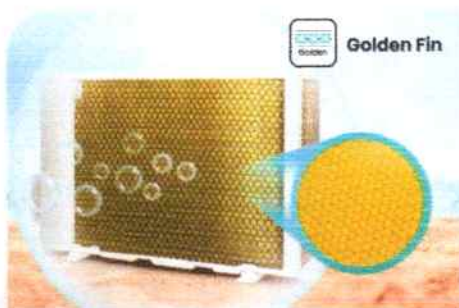
Tubo 100%
en cobre



All-around Healthy Protection: 4-in-1 Filter



Modelo	AS-09CR2SYDDJ00	AS-12CR2SVEDJ05	AS-18CR2SXADJ03	AS-24CR2SBDDJ01
NOMENCLATURA ONLINE	Aire Acondicionado Hisense Brisa ON/OFF 9000 BTU Minisplit 220v	Aire Acondicionado Hisense Brisa ON/OFF 12000 BTU Minisplit 220v	Aire Acondicionado Hisense Brisa ON/OFF 18000 BTU Minisplit 220v	Aire Acondicionado Hisense Brisa ON/OFF 24000 BTU Minisplit 220v
Tipo	ON/OFF	ON/OFF	ON/OFF	ON/OFF
Serie	Brisa ON/OFF	Brisa ON/OFF	Brisa ON/OFF	Brisa ON/OFF
Garantía compresor	8 años	8 años	8 años	8 años
Garantía partes	2 años	2 años	2 años	2 años
Tipo	Mini Split	Mini Split	Mini Split	Mini Split
Tecnología	ON/OFF	ON/OFF	ON/OFF	ON/OFF
Dimensión Evaporador	(66,0x48,2x24,0) cms	(81,5x27,0x21,4) cms	91,5x31,5x23,6	108,5x31,5x23,6
Peso unidad condensadora	(74,5x27,0x21,4) cms	(71,5x48,2x24,0) cms	81,0x58,5x28,0	86,0x65,0x31,0
Área de aplicación	14m²	20m²	35m²	45m²
Refrigerante Ecológico	R410A	R410A	R410A	R410A
Capacidad de enfriamiento	9000 BTU/hr	12000 BTU/hr	18000 BTU/hr	24000 BTU/hr
Compresor	Rechi Piston Rotativo	Rechi Piston Rotativo	Highly Piston Rotativo	Highly Piston Rotativo
Consumo de energía	117,4 kWh/mes	153,01 kWh/mes	117,4 kWh/mes	117,4 kWh/mes
Eficiencia energética	3,10 Wt/We	3,1 Wt/We	3,1 Wt/We	3,1 Wt/We
Clasificación energética	D	D	D	D
Color	Bianco	Bianco	Bianco	Bianco
Ahorro de energía	Si	Si	Si	Si
Modo smart	Si	Si	Si	Si
Autolimpieza	Si	Si	Si	Si
Protección Insectos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Temporizador	Si	Si	Si	Si
Función sueño	Si	Si	Si	Si
Refrigerante Ecológico	Si	Si	Si	Si
Filtro	4 en 1	4 en 1	4 en 1	4 en 1
Control Wi-Fi	No	No	No	No
Bajo ruido	Si	Si	Si	Si
Diámetro línea de refrigeración	1/4" x 3/8"	1/4" x 1/2"	1/4" x 1/2"	3/8" x 5/8"
Unidad condensadora	Golden Fin con serpentín en cobre	Golden Fin con serpentín en cobre	Golden Fin con serpentín en cobre	Golden Fin con serpentín en cobre
Alimentación Eléctrica	220/1/60	220/1/60	220/1/60	220/1/60
Top 4 características principales	<ul style="list-style-type: none"> Refrigerante R410A Eco Golden Fin 9000 BTU 8 años de garantía en el compresor 	<ul style="list-style-type: none"> Refrigerante R410A Eco Golden Fin 12000 BTU 8 años de garantía en el compresor 	<ul style="list-style-type: none"> Refrigerante R410A Eco Golden Fin 18000 BTU 8 años de garantía en el compresor 	<ul style="list-style-type: none"> Refrigerante R410A Eco Golden Fin 18000 BTU 8 años de garantía en el compresor
Top 6 features	<ul style="list-style-type: none"> Autolimpieza Función sueño Golden fin Filtro 4 en 1 Ahorro de energía Kit de instalación 	<ul style="list-style-type: none"> Autolimpieza Función sueño Modo silencioso Filtro 4 en 1 Ahorro de energía Autodiagnóstico 	<ul style="list-style-type: none"> Autolimpieza Función sueño Golden fin Modo smart Ahorro de energía Tubería en cobre 	<ul style="list-style-type: none"> Autolimpieza Función sueño Golden fin Filtro 4 en 1 Ahorro de energía Tubería en cobre





Model (Floor Ceiling Indoor Unit)			BUMA24COJ1FAST	BUMA36COJ1FAST	BUMA60COJ1FAST
Code			821023700025	821024300048	821025500038
Power supply		V-Ph-Hz	220V-1Ph-60Hz	220V-1Ph-60Hz	220V-1Ph-60Hz
Cooling	Capacity	Btu/h	24000	36000	60000
	Capacity	W	7032	10548	17580
	Input	W	2430	3840	6900
	Rated current	A	11.12	17.5	34.85
	Input(indoor unit)	W	160	160	320
	Rated current(indoor unit)	A	0.72	0.72	1.45
	EER	Btu/h.W	9.88	9.38	8.70
	SEER		11.00	10.40	10.60
Operation Control		\	Remote controller	Remote controller	Remote controller
Indoor coil	Number of rows		3	3	3
	Tube pitch(a)xrow pitch(b)	mm	21×13.37	21×13.37	21×13.37
	Fin spacing	mm	1.4	1.4	1.4
	Fin type		Hydrophilic	Hydrophilic	Hydrophilic
	Tube outside dia. and type	mm	7 Inner grooved	7 Inner grooved	7 Inner grooved
	Coil length x height x width	mm	680×252×40.11	948×252×40.11	1318×252×70
	Number of circuits		4	4	5
Indoor air flow(High speed)		m ³ /h	1200	2400	2100
Indoor noise level		dB(A)	48-52	51-57	55
Indoor unit	Dimension(W*H*D)	Body(mm)	1050×235×675	1250×235×675	1670×235×675
	Packing(W*H*D)	Body(mm)	1130×325×765	1380×325×765	1750×325×770
	Net/Gross weight		Body(Kg)	26.5/31	32/37
Indoor fan motor	Brand		Kaibang	Welling	Kaibang
	Model		YSK110-59LD-4P17	YSK110-180LD-4P2	YSK110-59LD-4P17
	Input	W	135	360	135*2
	Output	W	70	180	70*2
	Capacitor	uF	3	5	3*2
Speed(hi/mi/lo)		r/min	1310/1139/1060	1330/1230/1130	1310/1139/1016
Refrigerant piping	Liquid side/ Gas side	mm	φ9.52/φ15.88	φ9.52/φ19.05	φ9.52/φ19.05
	Max. Pipe length		m	20	20
	Max. Fall		m	10	10
Connection wiring	Power wiring		mm ²	3×1.0	3×1.0
	Signal wiring		mm ²	2×0.75	4×0.75
Operation temp		°C	16-32	16-32	16-32
Draining pipe dimension		mm	φ25	φ25	φ25

**EXPERIENCIA Y
APOYO A LA
INDUSTRIA
NACIONAL**

TABLA DE EXPERIENCIA:

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA								
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CONTRATO	VALOR	% PARTICIPACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DURACION EN MESES
1	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA DEL CETRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO- CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CO1.PCCNTR.1980939	\$ 421.932.435	100%	13 NOVIEMBRE DE 2020	12 DE DICIEMBRE DE 2020	1 MES
2	SUMINISTRO , INSTALACION, DESMONTE Y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADO TIPO INVERTER CON GAS ECOLOGICO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA "CORPONOR"	SA804	\$ 69.919.850	100%	5 OCTUBRE DE 2021	05-nov-21	1MES
3	COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES BASICAS. IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD	ESE IMSALUD	SA22M-632 CONTRATO: 066M DE 2022	\$ 288.517.047	100%	14-mar-22	13-abr-22	1MES
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS								\$ 780.369.332

NOTA: Se Anexa actas de liquidación de los contratos anteriormente enunciados.



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1980939 DE 2020 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y TODOLINEAS S.A.S**

Contrato	CO1.PCCNTR.1980939
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Contratista	TODOLINEAS S.A.S
Valor del Contrato	CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$421.932.435M/CTE).
C.D.P (No. y fecha)	9120 del 28 de noviembre de 2020
C.R.P (No. y fecha)	121220 del 13 de noviembre de 2020
Póliza No. (entidad que la expide)	460 47 994000039636 de la aseguradora solidaria.
Plazo	Treinta (30 días).
Fecha de inicio	13 de noviembre de 2020
Otrosí No.1 fecha	04 de diciembre
Fecha de Terminación	12 de diciembre
Supervisor	Oscar Manuel Duque Suarez

Entre los suscritos DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO domiciliada en la ciudad de Cúcuta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63397568 de Cúcuta, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del centro de formación para el desarrollo rural y minero, nombrado mediante Resolución No. 0464 del 16 del 29 de Marzo de 2016 y

1

GCCON-F-027 V.01



Acta de Posesión No. 0036 del 29 de Marzo de 2016, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, HENRY JARAMILLO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.235.667 de Bucaramanga, actuando como representante legal de la firma **TODOLINEAS S.A.S**, con NIT: 900.027.827-6, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.1980939** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (421.932.435M/CTE).**incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.1980939**, treinta (30) días, es decir, hasta el 12 de diciembre de 2020 contados a partir del día 13 de noviembre de 2020. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.1980939** presentó un (1) Otrosí de modificación: así: **Otrosí No.1** del 04 de diciembre de 2020 por medio del cual se modifica el valor del contrato, como tal quedan las actas en las cuales soporta la información contenida en el secop. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el OSCAR MANUEL DUQUE SUAREZ, instructor del centro, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustentó la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.1980939**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$421.932.435
VALOR DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$174.433



VALOR FINAL DEL CONTRATO	421.758.002
VALOR EJECUTADO	421.758.002
VALOR A REVERSAR	\$174.433

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 601170673 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1980939, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en San José de Cúcuta a los 29 días del mes de diciembre.

POR EL SENA

Cristal Barrera C.

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO

Subdirectora Centro CEDRUM

EL CONTRATISTA

HENRY JARAMILLO SUAREZ

Representante Legal TODOLINEAS
S.A.S.



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

CONTRATO No Y FECHA	Contrato N° SA804 de fecha 05 de octubre de 2021
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO
CONTRATISTA	HENRY JARAMILLO
INTERVENTOR / SUPERVISOR	ALBERTO BARBOSA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACION, DESMONTE y REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADO TIPO INVERTER CON GAS ECOLOGICO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR.
DURACIÓN DEL CONTRATO	La duración será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.
VALOR DEL CONTRATO	Contrato principal: \$59.977.559,00 Adición: \$9.942.291,00 Total: \$69.919.850,00
FORMA DE PAGO	Según factura
LEGALIZACION DEL CONTRATO	El contratista presentó la póliza N°49-44-101026227 exigidas en el texto del contrato, así: -Cumplimiento \$5.997.755,90 desde 7/10/2021 hasta 7/06/2022 -Salarios \$5.997.755,90 desde 7/10/2021 hasta 7/12/2024 -Calidad del servicios \$5.997.755,90 desde 7/10/2021 hasta 7/06/2022 -Calidad de los bienes \$5.997.755,90 Se ampara 1 año, 0 meses y 0 días. Fecha de aprobación de la Póliza: 05/10/2021 Adición: -Cumplimiento \$6.991.985,00 desde 07/10/2021 hasta 07/06/2022 -Salarios \$6.991.985,00 desde 07/10/2021 hasta 07/12/2022 -Calidad del servicio \$6.991.985,00 desde 07/10/2021 hasta 07/06/2022 -Calidad de los bienes \$6.991.985,00 se ampara 1 año, 0 meses y 0 días.
FECHA ACTA DE INICIO	11/10/2021
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	19/11/2021
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	20/12/2021

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General, , RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK en su calidad de Director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, ALBERTO BARBOSA en su calidad de Supervisor de Corponor, y HENRY JARAMILLO CC. 91.235.667 como CONTRATISTA para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.
Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

	DESCRIPCION	VALORES
I.	VALOR TOTAL CONTRATO	\$69.919.850,00
	Contrato principal (05/10/2021)	\$59.977.559,00
	Contrato adicional (19/11/2021)	\$9.942.291,00
II.	PAGOS REALIZADOS:	\$69.919.846,00
	Acta N°1	\$59.477.712,00
	Acta Final	\$10.442.134,00
III.	SALDO A FAVOR DE CORPONOR	\$4,00

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse. Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.
Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)	
---	--



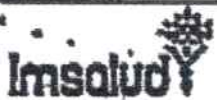
CONTRATISTA



SUPERVISOR CORPONOR



VoBo DIRECTOR GENERAL



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: PA-000-PR-01-F-18
Versión: 02


ACTA DE LIQUIDACIÓN PERSONA
NATURAL Y JURÍDICA

Fecha: 2022/02/1

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR BIENIO ACUERDO CELEBRADA ENTRE LA ESE INSAIUD Y
TODOLINEAS SAS

PROCESO No.	SA724-232
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA DE MENOR CUANTÍA
CONTRATO No.	0984 DE 2022
FECHA DEL CONTRATO	10 DE MARZO DE 2022
NATURALEZA DEL CONTRATO	COMPRA
CONTRATISTA	TODOLINEAS SAS
NIT	90002727-8
DIRECCIÓN COMERCIAL	CALLE 11 # 25-75 LC 50 Y 51 EDIFICIO HOTEL CASINO
OBJETO	COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES BÁSICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE INSAIUD.
VALOR INICIAL	528257.847
VALOR FINAL INCLUIDO ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	528257.847
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE BIENIO, DESPUÉS DE PERFECCIONADO EL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
PLAZO FINAL INCLUYENDO PROROGAS	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE BIENIO, DESPUÉS DE PERFECCIONADO EL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
MODIFICATORIOS	NA
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LA ENTREGA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, PREVIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	09 1677 FEBRERO 28 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	03 001508 MARZ 10 2022
CUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.01.01.003.04.05 OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
SUPERVISOR	MAURICIO PEZÓN BARRAJS - JEFE OFICINA SERVICIOS GENERALES
FECHA DE BIENIO	14 MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	13 ABRIL DE 2022

En las instalaciones de la ESE INSAIUD, se reunieron ADOLFO ISAIRO YARBO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN, en su condición de SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la entidad, delegado de la capacidad contractual por virtud de la Resolución No. 631 de 22 DE DICIEMBRE 2020, JEFE OFICINA SERVICIOS GENERALES en su condición de Supervisor del contrato, HENRY JAPAMELO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.235.667 expedida en Barranquilla, obrando como representante de TODOLINEAS SAS, en calidad de Contratista, con el fin de Liquidar de Cuenta Acuerdo el Contrato de Compra No. 0984 de 2022, conforme a las siguientes Consideraciones:

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: PA-GCG-PR-01-F-19 Versión: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL / JURÍDICA	Fecha: 24/03/2021

1. Que entre la ESE INSALUD y TROQUELES celebrase el Contrato de Compras No. 0054 de 2022, cuyo objeto corresponde, COMPRA DE APRES ACORNICIADOS PARA LAS UNIDADES BÁSICAS, IPS Y REDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE INSALUD

2. Que durante la ejecución del Contrato de compras No. 0054 de 2022, se suscribieron las siguientes Actas, según los soportes que reposan en el Expediente Contractual, las cuales se detallan a Continuación:

ACTAS SUSCRITAS	
Acta de Inicio	14 de mayo de 2022
Adición	NA
Modificaciones	NA
Acta de Suspensión	NA
Acta de Rescate	NA
Otras	NA

3. Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero del Contrato 0054 de 2022, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo de Voluntades, EL CONTRATISTA constató las siguientes Pólizas a favor de la ESE INSALUD:

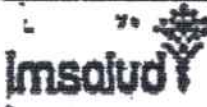
Aseguradora Solidaria de Colombia				
AMPAROS	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASegurado
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	480-47-094000053945	11-mar-2022	11-oct-2022	\$57.703.409,40
CALIDAD DEL SERVICIO	480-47-094000053945	11-mar-2022	11-oct-2022	\$57.703.409,40

4. Que conforme a lo que se detalla en cuanto al Valor y la forma de Pago del Contrato objeto de liquidación, se anexa el siguiente Balance Financiero:

Comprobantes de Pago		
Número	Fecha	Valor
00 602649	Abt-23-2022	\$288.517.047
Valor Pagado		\$288.517.047
Valor Ejecutado		\$288.517.047
TOTAL CONTRATADO	\$288.517.047	
NETO PAGADO		\$288.517.553
VALOR DESCUENTOS		\$ 31.639.894
SALDO NO CAUSADO A FAVOR DE INSALUD		
SUMAS IGUALES	\$288.517.047	\$288.517.047

CONSTANCIAS:

Las partes intervinientes manifiestan estar totalmente de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: PA-GCO-PR-01-F-15 Versión: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL / JURÍDICA	Fórmula 34002021

- designado para la época de ejecución por la ESE IMSALUD.
- Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato en cuestión.
 - Que la ESE IMSALUD canceló al CONTRATISTA el valor facturado, equivalente a la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (CERESIT/D47) incluido IVA, según lo demuestra el Balance Financiero del Contrato.
 - Que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones relacionadas con el Sistema Integral de Seguridad Social y Previsión, según el cumplimiento a satisfacción solicitado por el Supervisor del Contrato para el caso de lo adelantado por la ESE IMSALUD, dentro de la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.
 - Que EL CONTRATISTA manifiesta que la ESE IMSALUD, cumplió con todas las obligaciones relacionadas con el contrato.
 - Que la presente acta de liquidación no obliga al CONTRATISTA ni al SUPERVISOR de las obligaciones contractuales pendientes y de las situaciones que se deriven de sus acciones y conductas en la actividad contractual declarándose a PAZ Y SALVO.

En fe de lo anterior, se firmó por quienes en ella intervinieron, a las

23 NOV 2022

El Contratista

El Contratista

ADOLFO HENRIQUE TARRAL JORGE HERNÁNDEZ BELTRAN
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HENRY JARAMILLO SUAREZ
EL TODOLINCA SAS

HENRIQUE PÉREZ BARRALES
JEFE OFICINA SUPERVISOR CONTRACTOS
SUPERVISOR

Este documento es propiedad de la ESE IMSALUD. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la ESE IMSALUD puede acarrear sanciones legales.



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

San José de Cúcuta, 29 de noviembre de 2023

Proceso de Contratación: **No: SA23-1211**

HERNY JARAMILLO SUAREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **TODOLINEAS SAS CON NIT 900027827-6**, manifiesto que:

Yo como representante de: **TODOLINEAS SAS** me comprometo a incorporar, como apoyo a la industria nacional, un equipo de trabajo integrado por nacionales colombianos los cuales representan el 100% respecto del equipo total propuesto para el desarrollo y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Me comprometo a no modificar el porcentaje anteriormente establecido, a no ser por causas de fuerza mayor en ejecución del contrato.

Declaro bajo juramento, las manifestaciones realizadas en el presente documento.

HERNY JARAMILLO SUAREZ
CC. 91.235.667 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2e -40 Barrio caobos Cel. 3176450991 – 3153972412 Todolineas.sas@gmail.com

San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia

CAPACIDAD JURIDICA



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, 29 de noviembre de 2023

Señores
E.S.E IMSALUD – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SA23-1211

Nosotros los suscritos TODOLINEAS SAS de acuerdo con el anuncio público, hacemos la siguiente propuesta para caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E IMSALUD – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual.
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro d ellos términos señalados para ello.

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2e -40 Barrio caobos Cel. 3176450991 – 3153972412 Todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

Atentamente,

TODOLINEAS SAS

NIT: 900027827-6

DIRECCION: CALLE 18 N 2E-40 LOS CAOBS

TEL: 3176450991- 3153972412

CORREO: Todolineas.sas@gmail.com

En constancia, se firma en Cúcuta a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

HENRY JARAMILLO SUAREZ

CC. 91.235.667 DE BUCARAMANGA

REPRESENTANTE LEGAL

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2e -40 Barrio caobos Cel. 3176450991 – 3153972412 Todolineas.sas@gmail.com

San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.235.667**
JARAMILLO SUAREZ

APELLIDOS
HENRY

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1964**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-FEB-1983 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2500100-00069143-M-0091235667-20080911 0003254993A 1 7050000387



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2023 - 16:24:23
Recibo No. S001568364, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chuyDAYruX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TODOLINEAS S.A.S.
Nit : 900027827-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 138859
Fecha de matrícula: 13 de junio de 2005
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 19 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 2E 40 BRR LOS CAOBS - Caobos
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : todolineas.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176450991
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 2E 40 BRR LOS CAOBS - Caobos
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : todolineas.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3176450991
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1372 del 09 de junio de 2005 de la Notaria Tercera de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2005, con el No. 9318232 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TODOLINEAS LTDA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2023 - 16:24:23
Recibo No. S001568364, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chuyDAYruX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 29 de mayo de 2015 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2015, con el No. 9347594 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto Social. Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal instalación de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente que lo reemplaza en sus ausencias temporales o absoluta con las mismas facultades, designados para un término indefinido por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del gerente terminaran en caso de dimisión o revocación por

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2023 - 16:24:23
Recibo No. S001568364, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chuyDAYruX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del gerente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del gerente de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el gerente de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le esté prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

Por documento privado del 24 de noviembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2022, con el Número 9386627 del libro IX, presentó la renuncia al Cargo de subgerente Carolina Adriana Silva Alba, identificada con Cédula de ciudadanía Nro. 63.344.709

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1372 del 09 de junio de 2005 de la Notaria Tercera de CUCUTA,



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2023 - 16:24:23
Recibo No. S001568364, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chuyDAYruX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2005 con el No. 9318232 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HENRY JARAMILLO SUAREZ	C.C. No. 91.235.667

Por Acta No. 5 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2015 con el No. 9347595 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CAROLINA ADRIANA SILVA ALBA	C.C. No. 63.344.709

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3460 del 15 de julio de 2008 de la Notaria Segunda Cúcuta	9324652 del 17 de julio de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 567 del 02 de enero de 2009 de la Notaria Segunda Cúcuta	9326504 del 05 de febrero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 8492 del 04 de noviembre de 2009 de la Notaria Segunda Cúcuta	9329205 del 11 de noviembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3324 del 07 de junio de 2012 de la Notaria Segunda Cúcuta	9338013 del 13 de junio de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 3324 del 07 de junio de 2012 de la Notaria Segunda Cúcuta	9338014 del 13 de junio de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 3324 del 07 de junio de 2012 de la Notaria Segunda Cúcuta	9338015 del 13 de junio de 2012 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2023 - 16:24:23
Recibo No. S001568364, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chuyDAYruX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: C3312 G4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TODOLINEAS
Matrícula No.: 138891
Fecha de Matrícula: 13 de junio de 2005
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 18 2 E 40 BRR LOS CAOBS - Caobos
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$656.128.925,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2023 - 16:24:23
Recibo No. S001568364, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chuyDAYruX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avale este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaría General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14918048554



(415)7707212489984(8020) 000001491804855 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 7 8 2 7

6

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TODOLINEAS S.A.S

36. Nombre comercial

TODOLINEAS SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 2 E 40 BRR LOS CAOBOS

42. Correo electrónico

todolineas.sas@gmail.com

43. Código postal

0 0 2

44. Teléfono 1

3 1 5 3 9 7 2 4 1 2

45. Teléfono 2

3 1 7 6 4 5 0 9 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 2 2

2 0 0 5 0 6 1 0

3 3 1 2

2 0 2 0 0 4 0 1

4 6 5 9 4 3 3 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código 7 9 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

2 2

2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

3

1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 06 - 02 / 09 : 19: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO SUAREZ HENRY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918048554



(415)7707212489984(8020) 00001491804855 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 7 8 2 7 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta 14. Buzón electrónico 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y resguardados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 1 3 7 2	5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 5 0 6 0 9	2 0 1 5 0 5 2 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 6 1 3	2 0 1 5 0 6 3 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 8 8 5 9	1 3 8 8 5 9	
78. Departamento	5 4	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 5 0 6 0 9		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918048554



(415)7707212489984(8020) 000001491804855 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 7 8 2 7	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 6 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 9 1 2 3 5 6 6 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JARAMILLO	105. Segundo apellido SUAREZ	106. Primer nombre HENRY	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 6 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 6 3 3 4 4 7 0 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SILVA	105. Segundo apellido ALBA	106. Primer nombre CAROLINA	107. Otros nombres ADRIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918048554



(415)7707212489984(8020) 00001491804855 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 7 8 2 7 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 2 3 5 6 6 7	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido SUAREZ	117. Primer nombre HENRY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 5,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 1 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 3 2 8 5 4 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido DUEÑAS	117. Primer nombre ERIKA	118. Otros nombres GISELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 5,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 1 3	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 5 2 3	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 3 3 4 4 7 0 9	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido SILVA	116. Segundo apellido ALBA	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres ADRIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 20,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 5 2 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 0 4 2 0 1 6 8	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido SILVA	117. Primer nombre LAURA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 20,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 5 2 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 0 4 7 0 5 7 4	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido SILVA	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 5 2 3	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918048554



(415)7707212489984(8020) 000001491804855 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 7 8 2 7

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	4 3 2 2
162. Nombre del establecimiento TODOLINEAS		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	5 4 0 0 1
165. Dirección CL 11 2 E 65 LC 33 BRR CAOBOS		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 8 8 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 6 1 3	
168. Teléfono 5 7 1 3 4 5 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

Yo, **Henry Jaramillo Suarez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.235.667 de Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de **TODOLINEAS S.A.S** identificada con Nit 900.027.827-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, y **Kimberley Aldana Gómez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.749.717 de los patios, y con Tarjeta Profesional No. 183635-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **TODOLINEAS S.A.S** identificado con Nit 900.027.827-6, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis meses, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

HENRY JARAMILLO SUAREZ
CC. 91.235.667 DE BUCARAMANGA
R/L TODOLINEAS S.A.S
NIT: 900027827-6

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2e -40 Barrio caobos Cel. 3176450991 – 3153972412 Todolineas.sas@gmail.com

San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de noviembre de 2023, a las 15:41:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000278276
Código de Verificación	9000278276231128154152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de noviembre de 2023, a las 15:42:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91235667
Código de Verificación	91235667231128154238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235835359



PIB
15:46:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TODOLINEAS LTDA identificado(a) con NIT número 9000278276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235835467



PIB
15:46:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY JARAMILLO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91235667:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:39 PM horas del 28/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91235667

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO SUAREZ HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2023 03:58:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91235667** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78928945** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional - CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183635-T

**KIMBERLEY
ALDANA GOMEZ
C.C. 1093749717**



RESOLUCION INSCRIPCION 624 FECHA 06/11/2013
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 195396

183817

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idoqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 0 0 4 6 0 0 8 0 5 7 9 0 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KIMBERLEY ALDANA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093749717 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183635-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4602866578

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000070010 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
 DIA 29 MES 11 AÑO 2023 DIA 29 MES 11 AÑO 2023
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: TODOLINEAS S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 900.027.827-6
 DIRECCIÓN: CALLE 11 #2 E - 75 LC 51 CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER TELEFONO: 6075713454

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD IDENTIFICACIÓN: NIT 807.004.352-3
 BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD IDENTIFICACIÓN: NIT 807.004.352-3

AMPAROS
 GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA
 DESCRIPCIÓN AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA
 PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA 30/11/2023 01/03/2024 44,161,200.00
 BENEFICIARIOS NIT 807004352 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
 OBJETO DE LA GARANTIA
 GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROponente PARA LA INVITACION PUBLICA CONTRATACION ELECTRONICA PROCESO No.SA23-1211, RELACIONADA CON : COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESE IMSALUD, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROponente ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****44,161,200.00	VALOR PRIMA: \$ *****66,242	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****14,676	TOTAL A PAGAR: \$ *****91,918
NOMBRE INTERMEDIARIO LUIS EDUARDO RUBIO Y COMPAÑIA LTDA A	CLAVE 2741	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  (415)7701861000019(8020)0000000007000460286657 FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CADE207A0709FA7B56 CLIENTE

Información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROponente DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

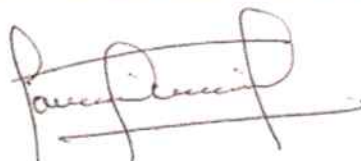
14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

4602866578

**COMPROBANTE DE PAGO
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: CUCUTA QUINTA VELEZ	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:	DIA 29	MES 11	AÑO 2023
AG. RAM. POL.: 460 _47 _994000070010	\$ 91,918.00	FECHA DE IMPRESIÓN		
NOMBRE:: TODOLINEAS S.A.S	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.027.827-6		

FORMA DE PAGO	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	VALOR PAGADO
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000460286657

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(601) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	\$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	\$ 500.000

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co
Línea Solidaria a través del #789 desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel
01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano
Carrera 13A #28-38 oficina 221 Bogotá - Teléfono (601) 7919180
Fax: (601)7919180 - Celular 3123426229
Correo electrónico defensoriasolidaria@gmail.com
Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m.

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

4602866578

NOMBRE:: TODOLINEAS S.A.S	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.027.827-6	DIA 29	MES 11	AÑO 2023
			FECHA DE IMPRESIÓN		

FORMA DE PAGO	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	VALOR PAGADO
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000460286657

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección	Cli 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono	#789 opción 4
Celular	8605246546

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Identificación	4602866578
Identificación	192.230.104.9
Nombre	TODOLINEAS S.A.S
Email	todolineas.sas@gmail.com
Celular	192.230.104.9

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

Nº Pago	46028665780
Método de Pago	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago	29/11/2023
Código ID	46028665780
Transacción Clave	305040916
Tipo de Usuario	Empresa
Estado Transacción	Transacción Aprobada
Concepto	POLIZAS
Código Transacción	4

DATOS DEL PAGO	
Entidad	BANCOLOMBIA
Código de destino	1001
Total	91918
Retorno	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO

**CAPACIDAD
FINANCIERA Y
CAPACIDAD
ORGANIZACIONAL**

INDICADORES FINANCIEROS TODOLINEAS A 30 JUNIO AÑO 2023

LIQUIDEZ		SOLICITADO	
ACTIVO CORRIENTE	745.210.628,00	30,93	1,7
PASIVO CORRIENTE	24.089.912,00		
ENDEUDAMIENTO			
PASIVO TOTAL	326.739.697,00	41%	60%
ACTIVO TOTAL	791.429.428,00		
COBERTURA DE INTERESES			
UTILIDAD OPERACIONAL INTERESES	209.564.211,00	#DIV/0!	2,00
CAPITAL DE TRABAJO			
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE =	\$ 721.120.716	\$ 453.960.000	>=
PATRIMONIO			
PATRIMONIO =	\$ 464.689.731	\$ 453.960.000	>=
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
UTILIDAD OPERACIONAL	209.564.211,00	45%	12%
PATRIMONIO NETO	464.689.731,00		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
UTILIDAD OPERACIONAL	209.564.211,00	26%	6%
ACTIVO TOTAL	791.429.428,00		



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

TODOLINEAS S.A.S
NIT 900.027.827 - 6

Estado de Situación Financiera A 30 Junio 2023
Información en pesos colombianos

Activo	Nota	2023
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	58.621.541
Deudores comerciales	8	69.130.648
Inventarios	10	617.458.439
Otros Activos	12	-
Total Activo corriente		745.210.628
Activo no Corriente		
Inversiones	7	-
Propiedades, planta y equipo	11	46.218.800
Impuesto diferido	14	-
Total Activo no Corriente		46.218.800
Total Activo		791.429.428
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Acreedores	16	4.247.856
Impuestos, Gravámenes y Tasas	18	10.325.874
Beneficios a empleados	17	9.516.182
Total Pasivo Corriente		24.089.912
Pasivo no Corriente		
Otros Pasivos	19	302.649.785
Total Pasivo no Corriente		302.649.785
Total Pasivo		326.739.697
Patrimonio		
Capital		10.000.000
Utilidades retenidas		256.397.763
Utilidad del ejercicio		198.291.968
Total Patrimonio		464.689.731
Total pasivo y patrimonio		791.429.428

HENRY JARAMILLO SUAREZ
Representante Legal
C.C 91.235.667

KIMBERLEY AIDANA
KIMBERLEY ALDANA
Contador
T.P 183635-T

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

TODOLINEAS S.A.S

NIT 900.027.827 - 6

Estado del Resultado Integral Del 1 Enero A 30 Junio 2023
Información en pesos colombianos

Ingresos	Nota	2023
Ingresos por Actividades Ordinarias		
Ingresos por Actividades Ordinarias	21	450.661.005
Devoluciones ventas	21 -	50.192.664
Utilidad bruta en ventas		400.468.341
Costo de Ventas		
Costos de Ventas	22 -	182.329.730
Total utilidad bruta en operaciones		218.138.611
Gastos ordinarios		
Administración	24	
Gastos Legales	-	2.574.400
Arrendamientos	-	3.600.000
Honorarios	-	2.400.000
Consortios y Uniones Temporales	-	-
Total Gastos de Administración	-	8.574.400
Utilidad operacional		209.564.211
Ventas	25	
Personal	-	-
Total gastos de Ventas	-	-
Otros Gastos	-	6.187.834
Otros ingresos	-	-
Utilidad Antes de Impuestos		203.376.377
Impuestos	-	5.084.409
Resultado del Periodo		198.291.968

HENRY JARAMILLO SUAREZ
Representante Legal
C.C 91.235.667

KIMBERLEY AIDANA
KIMBERLEY ALDANA GOMEZ
Contador
T.P 183635-T

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

TODOLINEAS S.A.S
NIT 900.027.827 -6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
CORTE AL 30 JUNIO 2023.
(Cifras en pesos colombianos)

NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

TODOLINEAS S.A.S, en adelante la Entidad comercial, desarrolla el siguiente objeto: La sociedad tendrá como objeto principal instalación de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La Entidad tiene su domicilio principal en el municipio de CUCUTA, en el departamento de NORTE DE SANTANDER, República de Colombia.

La Entidad tiene una duración de la persona jurídica INDEFINIDA.

Los órganos de administración de la Entidad son: Asamblea General de Accionistas y el Representante Legal.

NOTA 2 BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

b) Bases de medición

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos,

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF.

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

c) Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima.

Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

d) Propiedad, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición. Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

NOTA 4. IMPUESTOS

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

a) REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

La empresa por el año 2023 se inscribió al Régimen Simple de Tributación.

NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

NOTA 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, Con corte a 30 Junio 2023.

NOTA 7 INVERSIONES

La entidad no posee inversiones Con corte a 30 Junio 2023.

NOTA 8 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La entidad Registra en esta cuenta los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar Con corte a 30 Junio 2023.

NOTA 9 IMPUESTOS CORRIENTES

La cuenta de anticipo de impuestos corresponde a retenciones en la fuente practicadas por clientes que serán descontadas en la declaración renta:

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Empresa, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

a) Normatividad aplicable

La Entidad presenta sus declaraciones privadas del impuesto sobre la renta dentro de los plazos previstos por la autoridad tributaria y de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en la materia.

NOTA 10 INVENTARIOS

Los inventarios representan el valor de los contratos en ejecución que realiza la empresa a nombre propio y a través de consorcios y uniones temporales.

NOTA 11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se reporta por su valor en libros Con corte a corte a 30 Junio 2023.

NOTA 12 OTROS ACTIVOS

Corresponde a los activos que obtiene la entidad en su participación en consorcios y uniones temporales, Prestamos Socios a largo Plazo.

NOTA 13 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Con corte al corte a 30 Junio 2023 la entidad no posee gastos pagados por anticipado.

NOTA 14 IMPUESTOS DIFERIDOS

Con corte al corte a 30 Junio 2023 la entidad no posee impuestos diferidos.

NOTA 15 PASIVOS FINANCIEROS

Con corte al corte a 30 Junio 2023 la entidad la entidad registra en esta cuenta los Pasivos financieros.

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

NOTA 16 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Con a 30 Junio 2023 la entidad registra en esta el saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

NOTA 17 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A la fecha de corte, la entidad registra en esta cuenta los respectivos beneficios a empleados de ley.

NOTA 18 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Contempla El saldo de la cuenta al corte a 30 Junio 2023 de impuestos que la entidad debe pagar.

NOTA 19 OTROS PASIVOS

La entidad al 31 de diciembre registra en esta cuenta su participación en consorcios y uniones temporales.

NOTA 20 CAPITAL

El detalle del capital de la Entidad está compuesto por capital suscrito y pagado por \$10.000.000, capital autorizado por \$10.000.000.

NOTA 21 INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden a los obtenidos por actividades propias y actividades a través de consorcios y uniones temporales.

NOTA 22 COSTO DE VENTAS

Corresponde a los costos en que incurre la Entidad para ejercer su actividad ordinaria, incluye los valores por costo de materiales, producción de mano de obra y contratos por prestación de servicios y actividades propias y actividades a través de consorcios y uniones temporales.

NOTA 23 OTROS INGRESOS

Corresponde a Ingresos Diversos por ejemplo el ajuste al peso.

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

NOTA 24 GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración representan los gastos administrativos en los que incurre la empresa en sus proyectos y actividades a través de consorcios y uniones temporales.

NOTA 25 OTROS GASTOS

La entidad al corte a 30 Junio 2023 registra en esta cuenta otros gastos que realizo la empresa a nombre propio y a través de consorcios y uniones temporales.

HENRY JARAMILLO SUAREZ
Representante Legal
C.C 91.235.667

KIMBERLEY ALDANA GOMEZ
Contador
T.P 183635-T

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

San José de Cúcuta, 28 Noviembre 2023

**El suscrito Representante Legal y Contador de la empresa TODOLINEAS S.A.S
NIT 900.027.827 - 6**

CERTIFICAMOS QUE:

Hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral y sus respectivas notas a los estados financieros con corte a 30 Junio 2023, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenece la empresa.

Además,

- a. *Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.*
- b. *Durante este periodo:*
 1. *No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.*
 2. *No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.*
- c. *La existencia de los activos y pasivos son cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación.*
- d. *La información proporcionada está registrada con integridad de y todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.*
- e. *Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros.*
- f. *No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.*

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

- g. *La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.*
- h. *Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.*

Dado, en Cúcuta a los 28 Días del mes de Noviembre del año 2023

KIMBERLEY ALDANA

FIRMA CONTADOR PÚBLICO

KIMBERLEY ALDANA GÓMEZ
NOMBRE CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 183635-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HENRY JARAMILLO SUAREZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 91.235.667

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS TODOLINEAS S.A.S NIT 900.027.827 - 6

He auditado los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, y sus respectivas notas a los estados financieros con corte a 30 de Junio 2023, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenece la empresa.

En mi opinión

- a. *Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.*
- b. *Durante este periodo:*
 1. *No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.*
 2. *No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.*
- c. *La existencia de los activos y pasivos son cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación.*
- d. *La información proporcionada está registrada con integridad de y todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.*
- e. *Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros.*
- f. *No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.*
- g. *La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.*

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia



TODOLINEAS S.A.S

NIT: 900.027.827-6

- h. *Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.*

Dado, en Cúcuta a los 28 Días del mes de Noviembre de 2023

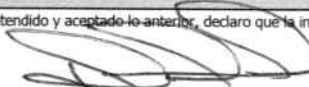

KIMBERLEY AIDANA
KIMBERLEY ALDANA GOMEZ
C.C. 1.093.749.717
TP. 183635-T
Contador

"POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, CONTAMOS CON USTEDES"

Calle 18 N 2E-40 CAOBOS Cel. 3176450991 – 3153972412 Email: todolineas.sas@gmail.com
San José de Cúcuta – Norte de Santander- Colombia

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA										CODIGO: PA-FINS-PR-12-F-01		FECHA: 13-10-2020											
FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT										VERSIÓN: 01		PAGINA: 1 de 2											
Fecha de diligenciamiento			Tipo de Cliente o Contraparte						Tipo de Solicitud														
29	11	2023	Cliente	Contratista	EAPB	Proveedor	Vinculación																
29	11	2023	Colaborador	Junta Directiva	<input checked="" type="checkbox"/> Accionista	Otro	Actualización																
Ciudad cúcuta			Regional NORTE DE SANTANDER			Zonal URBANA																	
I. INFORMACIÓN GENERAL																							
PERSONA NATURAL																							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		Tipo de documento			Nº Identificación												
Lugar de expedición		Fecha de expedición		Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento		Dirección															
Teléfono		Celular		Ciudad		Departamento		Profesión		Ocupación (código CIU)													
Responda sí o no a las siguientes preguntas																							
¿Administra recursos públicos?			¿Tiene reconocimiento público?			¿Tiene grado de poder público?			¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?														
PERSONA JURÍDICA																							
Razón Social				NIT				Correo electrónico															
TODOLINEAS SAS				900027827-8				todolineas.sas@gmail.com															
Tipo de sociedad:		Anónima		Limitada		S.A.S.		X Otra		¿Cuál?													
Tipo de empresa:		Privada		Pública		Mixta		Sin ánimo de lucro															
Actividad económica principal																							
Salud		Farmacéutico		Químico		Industrial		Otro		¿Cuál?													
Transportes		Servicios		X Comercial		Financiero		Código CIU 4322															
Descripción de la actividad económica Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado																							
Dirección oficina principal			Teléfono		Celular		Ciudad		Departamento														
calle 18N 2E-40 LOS CAOBS			3176450991		CÚCUTA		NORTE DE SANTANDER																
Dirección agencia o sucursal			Teléfono		Celular		Ciudad		Departamento														
Representante Legal																							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		Tipo de documento			Nº Identificación												
JARAMILLO		SUAREZ		HENRY				CC X CE PAS CD			91.235.667												
Lugar de expedición		Dirección				Teléfono		Ciudad															
BUCARAMANGA		URB VEGAS DEL RIO CASA 5 35				3153972412		CÚCUTA															
Responda sí o no a las siguientes preguntas																							
¿Administra recursos públicos?			NO			¿Tiene reconocimiento público?			NO			¿Tiene grado de poder público?			NO			¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?			NO		
Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)																							
Razón social o nombres y apellidos				Tipo de documento	Nº Documento	% de Participación	Responda sí o no a las siguientes preguntas																
HENRY JARAMILLO SUAREZ				CC	91.235.667	70%	¿Administra recursos públicos?	NO	¿Tiene reconocimiento público?	NO	¿Tiene grado de poder público?	NO	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?	NO									
LAURA JARAMILLO SILVA				CC	1.090.420.168	15%	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO										
JESUS DAVID JARAMILLO SILVA				CC	1.090.470.574	15%	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO										
JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACIÓN SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)																							
Nombres y apellidos			Tipo de documento	Nº Documento	Principal o suplente	Responda sí o no a las siguientes preguntas																	
HENRY JARAMILLO SUAREZ			CC	91.235.667	PRINCIPAL	¿Administra recursos públicos?	NO	¿Tiene reconocimiento público?	NO	¿Tiene grado de poder público?	NO	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?	NO										

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA										CODIGO: PA-FINS-PR-12-F-01		FECHA: 13-10-2020	
FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT										VERSIÓN: 01		Página 2 de 2	
II. INFORMACIÓN FINANCIERA													
Total activos \$ 791.429.428			Total pasivos \$ 326.739.697			Patrimonio \$ 464.689.731							
Ingresos mensuales \$ 66.744.724			Egresos mensuales \$ 32.848.661			Otros ingresos \$							
Concepto de otros ingresos			Información financiera a corte de:			30/junio/2023							
III. INFORMACIÓN BANCARIA													
Tipo de Cuenta		Entidad Financiera				Sucursal			Teléfono				
Corriente		BANCOLOMBIA				CÚCUTA C C VENTURA PLAZA							
X Ahorros													
IV. REFERENCIAS COMERCIALES													
Nombre		Teléfono		Dirección				Ciudad					
REFRITECNICAS		3103232189		AV 7 N 21 N 55 ESTACION BODEGA 4				CÚCUTA					
INDUSTRIAS THERMOTAR		3157269059		CL 163 N 21-62 BOGOTA, COLOMBIA				BOGOTA					
V. OPERACIONES INTERNACIONALES													

¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de transacciones							
	Importaciones	Exportaciones	Inversiones	Préstamos	Pago de servicios	Transferencias	Otros	
¿Cual?								
Productos financieros en moneda extranjera								
Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda		
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS								
Declaro expresamente que:								
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.): ACTIVIDAD ECONOMICA								
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.								
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.								
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E IMSALUD, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.								
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.								
6. Eximimos a la E.S.E IMSALUD, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.								
VII. DECLARACIONES ADICIONALES								
1. Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	Si	No	X					
2. La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Si	No	X					
3. Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Si	No	X					
VIII. FIRMA Y HUELLA								
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior , declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:								
 Firma (Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)				 Huella				
DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA								
Nombre de la persona que lo diligencia				Tipo de documento			Número de identificación	
HENRY JARAMILLO SUAREZ				CC	X	CE	PAS	91.235.667
Lugar de expedición BUCARAMNGA			Firma 